



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3918

14/11/2016

8282

**AUTOR/A:** DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que el Ministerio de Defensa no es responsable de la situación laboral de las empresas que prestan servicios. Al mismo tiempo, los órganos de contratación del Ministerio de Defensa no pueden interferir en el funcionamiento y organización internos de la empresa adjudicataria.

En relación con la subrogación de trabajadores debe indicarse que el Ministerio de Defensa no establece de forma expresa tal obligación en los pliegos, sino que la misma se deriva de lo establecido en los Convenios Colectivos y demás normativa laboral de preceptiva aplicación, limitándose el Órgano de Contratación a facilitar toda la información que los licitadores necesitan para elaborar sus ofertas.

Y por último, en las “Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores”, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se establece con claridad que en ningún caso se identificará en el contrato el nombre de los trabajadores ni ningún otro elemento que pueda suponer que el objeto del contrato es la puesta a disposición de la Administración de un trabajador concreto; que no se admitirán en los contratos o encomiendas cláusulas de subrogación empresarial en las que los Departamentos ministeriales asuman compromisos sobre los empleados del adjudicatario o de la empresa instrumental encomendada, ni aquellas que se atribuyan al Departamento, agencia, ente, u organismo intervención alguna en la selección del personal que la empresa contratista o entidad encomendaria asignará a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de que en el proceso de evaluación de ofertas lógicamente se verifique que las personas incluidas finalmente en el equipo de trabajo cumplen las condiciones previstas en los pliegos.

Madrid, 22 de marzo de 2017